

**INICIATIVA:  
"REGLAMENTO GACETA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EL GRULLO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
PRESENTE:**

Los que suscriben **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS, LIC. PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ, ING. MARÍA AZUCENA RODRÍGUEZ RAMOS**, Regidores Propietarios del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, Administración 2018-2021. En el ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presentamos ante este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo la Iniciativa de decreto, que expide el Reglamento de la Gaceta Municipal de El Grullo, Jalisco. Al tenor de la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que establece en su artículo 42 fracción V, que los ordenamientos Municipales se deben publicar en la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio Oficial de divulgación previsto en el ordenamiento aplicable.

Y toda vez que no existe a la fecha un ordenamiento que establezca cual es el medio oficial de divulgación del Municipio de El Grullo, Jalisco, surge la necesidad motivo de la presente Iniciativa.

Ya que los Acuerdos del H. Ayuntamiento, Reglamentos, Resolutivos, Patrimonio Municipal, Presupuestos de Egresos, Iniciativas de Leyes y Decretos y Disposiciones Administrativas de observancia general rara vez si no es que nunca aparecen en la Gaceta.

Y apegados a los avances tecnológicos que contemplan tener en un sitio "Web" lo cual permite que la Gaceta Municipal se encuentre también por medios electrónicos, cumpliendo con la impresión de ésta, misma que ya se encuentra establecida en el ordenamiento.

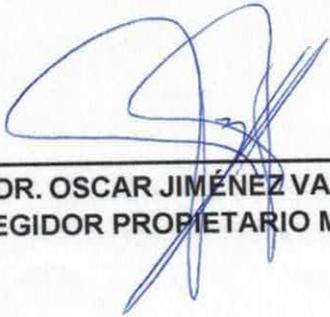
Y en virtud de dar cumplimiento oportuno a lo acordado en sesión anterior, dónde se solicitó llevar a cabo la unificación de criterios por parte de los suscritos en la materia que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto;

**SOLICITAMOS:**

- a) Se turne la presente Iniciativa a la próxima Sesión Ordinaria de cabildo para su aprobación. Y punto de acuerdo. Bajo la siguiente redacción textual.  
**ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA "REGLAMENTO GACETA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO". QUE ENTRA EN VIGOR INMEDIATO A SU APROBACIÓN EN CABILDO.**
- b) Una vez aprobada la Iniciativa en Cabildo se solicita girar los oficios correspondientes para instruir a las dependencias responsables, para que realicen todas las formalidades necesarias para incorporar el nuevo reglamento en vía físico y digital; así como su publicación oficial en los medios acostumbrados. Y mismo reglamento que entrará en vigor inmediato a su aprobación en cabildo.

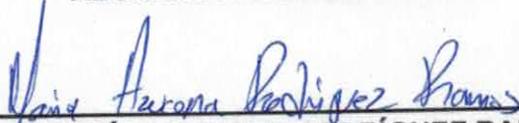
Quedamos a disposición, agradeciendo la atención al presente.

**ATENTAMENTE**  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco".  
EL GRULLO, JALISCO. A 09 DE ABRIL DE 2019.

  
DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS  
REGIDOR PROPIETARIO MORENA

  
C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS  
REGIDORA PROPIETARIA MORENA

  
LIC. PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ  
REGIDORA PROPIETARIA PRI

  
ING. MARÍA AZUCENA RODRÍGUEZ RAMOS  
REGIDORA PROPIETARIA PRD